



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia - Antioquia-, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A
Demandado	ELIDTEL COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACION Y OTROS
Radicado	057363189001 2023 00010 00
Instancia	PRIMERA
Providencia	Auto interlocutorio No. 19-02
Decisión	Ordena remitir por competencia territorial

En estudio de la presente demanda ejecutiva, se observa que este despacho no es competente para avocar conocimiento del asunto, por las siguientes

CONSIDERACIONES

En el artículo 2 del Acuerdo No. 095 de fecha 15 de julio de 1995, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura segregó del Circuito de Segovia los municipios de Zaragoza y el Bagre, y se creó el Circuito de El Bagre del cual hacen parte ese municipio al igual que los de Zaragoza y Nechí.

Revisada la demanda y los anexos, encuentra el Juzgado que el domicilio de la parte demandada es el municipio de Zaragoza (Ant.), lo que conlleva a determinar que la competencia para conocer del presente asunto, recae en el Circuito Judicial de El Bagre (Ant.) tal y como lo contempla el numeral 1 del artículo 28 del Código General del Proceso.

Acorde con lo anterior, de conformidad con lo regulado en el inciso segundo artículo 90 de la obra en cita, habrá de rechazarse la demanda por falta de competencia territorial. Se dispondrá remitir el proceso al Juzgado Promiscuo del Circuito de El Bagre (Ant.), en razón de que se trata de un proceso de mayor cuantía, tal y como se indica en las pretensiones de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia (Ant.),

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia territorial, en razón del lugar de domicilio del demandado.

SEGUNDO: Remitir la demanda al JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de El Bagre (Ant.).

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez.

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 02

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
DE ~~SEGOVIA~~ ANTIOQUIA el día 10 del mes de
febrero de 2.023 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDENO GARCIA
Secretaria

A.C.